

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "AGROCAR S.A.".-**

- 1.- **Celebración de la Escritura:** La Escritura Pública de constitución de la Compañía "AGROCAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de mayo de 1.976 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N°3469 de 25 de mayo de 1.976. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°415, Tomo 107, de 31 de mayo de 1.976.
- 2.- **Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura las señores: José Chedick, en su calidad de Gerente de la Compañía "Autocentro Compañía Limitada"; ingeniero Osvaldo Arroyo; ingeniero Germán Dávila; Carlos Manuel Cobo; Juan Fernando Correa Mantilla; Carlos Manuel Correa Mantilla; María Isabel Correa Mantilla; y, Manuel Correa Arroyo en su calidad de padre y representante legal de su hija Ana María Correa Mantilla. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **Denominación:** La Compañía se denomina "AGROCAR S.A." y su plazo de duración es de treinta años.
- 4.- **Domicilio:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.
- 5.- **Objeto social:** La Compañía tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación y representación de vehículos, equipos, accesorios y maquinarias.
- 6.- **Capital social:** El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUORES, dividido en un mil acciones ordinarias nominativas de diez mil suores cada una.
- 7.- **Integración del capital:** Se halla suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:

En numerario.....	\$ 300.000,00
En especie.....	\$ 9.800.000,00
Por pagar.....	\$ 900.000,00
	<u>\$10.000.000,00</u>

26
número y seis

8.- Forma de administración y representación legal; La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente y Gerente. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE: a) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía; b) Autorizar y suscribir todo acto o contrato y documento de crédito o bancario hasta quinientos mil sucres y conjuntamente con el Presidente hasta tres millones de sucres; c) Concurrir o intervenir conjuntamente con el Presidente en la compra venta, hipoteca de inmuebles; d) Ejercer todas las funciones que le señalare la Junta General y el Directorio y, en general, todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía. La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 10 de junio de 1.976

627
DJ.
pag.
133.


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL